

San Salvador, 10 de diciembre de 2024.

**Señoras y señores
Honorable Junta Directiva
Asamblea Legislativa
Presente**

Estimadas Diputadas y Diputados:

En nombre de las comunidades organizadas, iglesias históricas, y organizaciones sociales, ambientales, de mujeres y juveniles que representamos, nos dirigimos a ustedes con suma preocupación ante la posibilidad de que se impulse la derogación de la Ley Especial de Prohibición de la Minería Metálica, un retroceso inadmisibles que pondría en riesgo la vida, la salud y el bienestar de la población salvadoreña, así como de nuestros ecosistemas.

Está demostrado, técnica y científicamente, que la minería metálica es una actividad devastadora para un país como El Salvador, donde el agua y el territorio son recursos críticos y limitados. Reactivar esta industria, prohibida por consenso nacional en 2017, sería una decisión irresponsable y contraria a los compromisos éticos, sociales y ambientales que ustedes como representantes tienen con la ciudadanía.

El principal daño ambiental de la minería metálica para El Salvador es el uso excesivo y contaminación del agua, provocado por el proceso de lixiviación del oro, para el cual utilizan grandes cantidades del recurso hídrico mezclado con cianuro y otros químicos altamente tóxicos, que derivan en la generación de drenaje ácido, tal como ocurrió en el río San Sebastián, ubicado en Santa Rosa de Lima, La Unión¹, y en otros países que impulsan minería como fuente de ingresos económicos.

De acuerdo a múltiples estudios ya conocidos, la zona norte del país (Santa Ana, Cabañas, Chalatenango, Morazán y La Unión), en donde se encuentran los yacimientos de minerales metálicos, es una de las áreas más frágiles en relación con el agua; y que requieren mayor atención, es en estos territorios donde nacen y fluyen muchos de los ríos tributarios del Río Lempa, que drena cerca de dos terceras partes del país y es la arteria principal de la que depende no sólo el abastecimiento de agua potable del país, sino también la generación de energía eléctrica en forma parcial.

La situación de abastecimiento de agua en estos departamentos ya es crítica, la autogestión del agua es denominador común para las áreas rurales de los mencionados departamentos. De acuerdo con los datos del VII Censo de población y vivienda El Salvador 2024, en Santa Ana más del 30% de la población se abastece de agua por servicios comunitario o va directo a la fuente agua, en Chalatenango es el más del 70% de la gente que se autogestiona las formas de tener acceso a agua, en Cabañas la autogestión de agua la realiza cerca del 50% de la población, en Morazán la autogestión es más del 60% y en la Unión es casi el 80% de la población que tienen otras formas de gestión de agua, en esos departamentos las fuentes de agua son fundamentales para gestionar la vida, y el Estado se ha mantenido ausente de garantizar su derecho humano al agua.

¹ Véase: "Contaminación por minería en el cantón Sebastián en el municipio de Santa Rosa de Lima", disponible: <https://unes.org.sv/2023/04/15/contaminacion-por-mineria-en-el-canton-sebastian-en-el-municipio-de-santa-rosa-de-lima/>; "El agua ácida que purgan las minas de San Sebastián", disponible: <https://www.laprensagrafica.com/revistas/El-agua-acida-que-purgan-las-minas-de-San-Sebastian-20210421-0124.html>

Fecha: 10-12-2024
Hora: 10:42
Nombre: Martín

Es absurdo considerar extraer minerales, a costa de matar de sed a las comunidades, o desmejorar su calidad de vida contaminando sus fuentes de agua, superficiales y también de los acuíferas.

No es excusa que el agua ya está contaminada y que no importa seguirla contaminando, además no debe olvidarse que el agua de mejor calidad se encuentra en los acuíferos que se verán gravemente afectados por la contaminación directa de escorrentía ácida producto de la minería, según información del MARN los acuíferos representan el 60% del abastecimiento total del agua y lo aprovechan más las industrias.

Según la Organización de Naciones Unidas- ONU, “el drenaje ácido de mina, y sus consecuencias sobre la calidad de las aguas, será uno de los principales y más desafiantes problemas ambientales que enfrentará la sociedad”.²

En el caso salvadoreño aún persisten 15 minas en abandono en la zona oriental, de estas 7 amenazan con generar drenaje ácido capaz de contaminar la cuenca hidrográfica del Río Goascorán y el Río Grande de San Miguel, y esto es consecuencia de la explotación de oro realizada desde los años 1,900 sin que hasta hoy se realicen acciones para evitar que esto avance hacia el Río Lempa, a pesar que la Ley de Prohibición de la Minería Metálica obliga al Estado a cerrar las minas abandonadas y hacer procesos de remediación ambiental.³

La explotación de oro es una industria extractiva a gran escala que requiere grandes espacios territoriales, y afecta áreas densamente pobladas. De acuerdo al séptimo Censo de Población y sexto de Vivienda 2024, El Salvador posee una alta densidad poblacional de 286.6 personas por Km², esto tomando en cuenta que la extensión territorial del país apenas es de 21 mil cuarenta Km².

Esta industria de muerte causará en el plazo inmediato en los departamentos en cuestión al norte del país; que las poblaciones se vean obligadas a abandonar sus viviendas y tierras de cultivo vulnerando los derechos de esa población a la alimentación, al agua, a un medio ambiente sano, a la salud, y a la vida. (ODS2 Hambre cero, ODS3 Salud y bienestar, ODS6 Agua limpia y saneamiento, ODS11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS15 Vida de ecosistemas terrestres, compromisos del Estado salvadoreño), frente a una falaz promesa de empleo que tampoco será digno.

Al afectar el bien hídrico y la biodiversidad se impacta principalmente a las mujeres que asumen el trabajo del cuidado y administración del agua en sus hogares. De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2024 el 52.8% de la población salvadoreña son mujeres y el 45% de los hogares salvadoreños son liderados por mujeres. Es decir, que las principales afectadas por la contaminación por minería metálica será la población femenina.

Adicionalmente es en el área rural que el tiempo dedicado al trabajo de cuidados por las mujeres representa el 308.8% del dedicado por los hombres, según datos difundidos por el Fondo de Población de las Naciones Unidas 2024.⁴ Las mujeres asumen otras cargas, en las zonas de asentamientos mineros en las cuales llegarán muchos hombres que no son de las zonas y las mujeres se verán amenazadas a situaciones de acoso, violencia, violaciones, alterando la vida comunitaria, además en casos de accidentes laborales de los trabajadores de la mina son las mujeres quienes asumen los costos del cuidado de los enfermos o accidentados por la actividad minera sin que la mina asuma ningún costo económico.

2 <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g23/136/66/pdf/g2313666.pdf>

3 https://noalamineria.org.sv/wp-content/uploads/2021/12/libro_el_cierre_y_remediacion_de_minas_vf_0.pdf

4 https://elsalvador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/cuaderno_poblacion5_abril2024_0.pdf

Por otra parte, El Salvador por su ubicación geográfica, presenta alta sismicidad, además del peligro de activar las fallas sísmicas, la zona norte del país es la más susceptible a deslizamientos por su topografía. La explotación minera podría generar desestabilización, la población estaría en grave peligro de deslizamientos o derrumbes. Además, los trabajadores que se encuentren en el interior de minas subterráneas estarían en grave peligro al ocurrir un sismo.

La minería metálica sigue siendo inviable en El Salvador, pues las razones de fondo siguen vigentes y el estado del ambiente en el país se encuentra en mayores condiciones de vulnerabilidad, situación ampliamente advertida por diversas investigaciones.⁵

La Ley de Prohibición de la Minería Metálica, aprobada por unanimidad en 2017, es un logro histórico que protege el derecho humano al agua y un medio ambiente sano. Derogarla no solo traicionaría el esfuerzo colectivo de las comunidades, sino que también violaría la obligación del Estado de salvaguardar los bienes comunes frente a intereses corporativos.

En virtud de las razones expuestas, las articulaciones y alianzas del movimiento social ambiental, mediante la presente, con base al artículo 18 de la Constitución y con la más profunda intención de garantizar la vida y la salud de la población salvadoreña y de los ecosistemas de nuestro país, PEDIMOS:

- 1) Archivar cualquier petición tendiente a revertir o modificar la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, aprobada mediante Decreto Legislativo 639, publicada en el Diario Oficial número 66, tomo 415, del 4 de abril del año 2017, decisión tomada manera unánime por la Asamblea Legislativa en cuanto a prohibir una industria sumamente lesiva para los bienes ambientales y la salud de la población salvadoreña. Los diputados se deben al bienestar de la ciudadanía y no deben ceder a las presiones e intereses de las empresas mineras que buscan explotar oro, no para beneficio de los sectores empobrecidos de El Salvador sino para proteger los intereses de los países ricos. El oro se lo llevan las empresas mineras y el pueblo asume los daños por la contaminación del agua, el aire, el suelo, la biodiversidad y la salud.
- 2) Reiteramos el llamado a mantener la prohibición de la minería metálica para proteger la poca biodiversidad que posee el país, a evitar la contaminación del Río Lempa, que constituye la principal fuente de agua para millones de familias salvadoreñas y así garantizar el derecho humano al agua y a un medio ambiente sano, tal como se expresa en la Ley General de Recursos Hídricos aprobada hace 2 años.
- 3) Finalmente, las diferentes expresiones del movimiento social ambiental salvadoreño insistimos en que el medio ambiente ya se encuentra en crisis por los problemas existentes, agregar una nueva fuente de contaminación química podría ser el detonador para convertir al país en un lugar imposible de recuperar ecológicamente e imposible de habitar.

⁵ Véase: "Minería metálica y su inviabilidad en El Salvador": El Salvador es el país más pequeño en territorio, el más poblado y con el ecosistema más deteriorado en Centroamérica. Estas condiciones determinan que industrias extractivas como la minería de metales preciosos sean inviables económica, social y ambientalmente, principalmente porque todos los proyectos se ejecutarían sobre las cuencas del Río Lempa. Y esa es la valoración de instituciones como la estatal Comisión Nacional de Desarrollo (CND), la Conferencia Episcopal de El Salvador (CEDES) y las organizaciones ciudadanas que integran la Mesa Nacional frente a la Minería Metálica. Investigadores como Robert Moran (experto canadiense en minería)¹ y Dina Larios (geóloga de la Ohio University)² han proporcionado argumentos científicos inobjetable que advierten sobre la inconveniencia de impulsar la explotación minera en territorio salvadoreño. (...). Disponible: https://noalamineria.org.sv/wp-content/uploads/2021/12/la_problemativa_minera_en_el_salvador.pdf

Señoras y señores diputados, ustedes tienen la responsabilidad histórica de actuar en favor de la ciudadanía y no de los intereses de las empresas mineras. No permitan que El Salvador sea un ejemplo más de países saqueados por corporaciones extranjeras a costa de su gente y su futuro.

¡MINERÍA NUNCA MÁS!

¡SÍ A LA VIDA, NO A LA MINERÍA!

Señalamos para recibir notificaciones: esnomineria@gmail.com, sin otro particular y esperando una respuesta positiva a nuestra petición, los abajo firmantes nos suscribimos.

En espera de que nuestras peticiones serán atendidas.

Firman:



[Signature]
FORO Ecuarrunari

[Signature]
Foco del Agua

[Signature]

[Signature]
Caminata Ecológica

[Signature]
Reverdes

ASAGUALL

[Signature]
MNFEM

ADIOS

[Signature]
Mesa por la Soberanía Alimentaria

[Signature]
Mesa por la Soberanía Alimentaria

[Signature]



MOVIMIENTO ECOFEMINISTA

